

Laque se don de daron Juan Cort y Juan de Portante mandamos
 al dicho mayor o mo haga el gasto ne cepus para lo de
 ferido y para lo de las almas que fueren en celebracion de la
 dicha fiesta que el gasto que se hiziere con memoria al fura de
 selo para en las dichas fiestas sin otro de cargo a lo que
 no y de aue de selo haga no torio ael dicho mayor o mo
 para que cumpla con tubenoz a jito a lo daron mas
 daron y firmaron de quome cede y quereyaben =

Ferrnandaz Pedrolope
 dato sea de Romanos

Pedrolope Josep Cortez

P: seze

n^o

Mediano el su suen de la cuerda de suso a don Simon de
 Comagademe de la propia y rentas del q^o de esta en la
 persona de

Juan de Luna

a fuer de q^o que se en la villa de mula en viente y quatro dias del mes
 de mayo de mill e quatro cientos e sesenta e tres años sus merced
 ceses de los señores con celo Justicia y Residencia
 de esta villa estando juntos en una yunta m^o co
 mole an deuso y costumbre es a sauea de y
 Mercedes de don fernando daron mar tinet
 de sea y Pedro Lopez Roman Alcaide ordinario
 rios don fran^{co} Pinero don Juan galiniega
 zapata Josep pantoja Diego morero y
 Pedro gualdon Residuo don Pedro seze

